

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
25 de Noviembre de 2021

**LICENCIADO  
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ECATEPEC DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Uno de los propósitos de la administración estatal es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, a través del impulso, creación y desarrollo de instituciones de educación superior;
6. La Universidad Mexiquense del Bicentenario, de la cual depende la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, tiene como objeto impartir educación superior en sus niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado con validez oficial;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular el procedimiento y requisitos relativos a la titulación profesional que deberán observar los egresados de la referida Unidad de Estudios Superiores;
8. El Reglamento fue aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 8 de septiembre de 2021, y
9. Asimismo, el Reglamento se aprobó en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 15 de octubre de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México, así como el Reglamento de Estudiantes de la Universidad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 34271928**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-11-25T19:01:05Z / 2021-11-25T13:01:05-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	34 ba b0 51 d0 43 48 27 42 59 b2 2a e9 95 03 ce fe 96 e4 d5 79 f2 ee 30 77 ea ac 13 82 53 34 0d 89 07 58 ef 37 78 2f ba c7 6c d4 78 42 22 83 79 d3 c9 52 24 b6 9c d8 31 65 86 17 be f0 7e 92 1b f7 10 8f e4 f4 65 51 c8 0f ab 37 4d 5a 93 47 85 e0 54 24 97 8e 84 d4 e8 69 5c d1 d3 24 80 15 88 59 5b b3 89 b8 cb b1 b8 0a 2f ba f1 8f 66 87 f1 4e 1c 42 f7 ef ab 7a 27 0c 0d c3 60 53 08 0f b3 1b 3f 4c b0 04 3c 4d 18 0b 41 a4 4a 0c d1 f8 c7 cc 67 35 35 8d 60 9f a0 02 2a bf ab 91 32 de 0c f2 2a 97 32 81 10 18 94 1c 5b 70 68 2b 2e e3 a0 83 af 84 03 76 6e 56 66 2f 8e a5 3f fd 74 84 c1 4d b1 0f 02 1d d7 3c 28 1e e9 70 1b be 48 8f 2b 52 8f 22 32 40 87 6d ca d4 30 8e d1 c1 70 b5 f7 c9 ff 20 51 33 c2 1f e1 56 47 3b 5e d1 86 c2 dc 78 7e cf a5 72 24 ba a5 ed 58 18 81 17 a9 8f 53			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-11-25T18:48:23Z / 2021-11-25T12:48:23-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-11-25T19:01:05Z / 2021-11-25T13:01:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	43231430			
	<b>Datos estampillados:</b>	6B6AE931C51E6B030E12FC5F50327C005570598D812376CAC8C49A54BE170E30			